



DEL

CANTON QUITO

XX

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA MEDIAS CRIS GARCIA CIA.LTDA

CUANTIA

CAP. ANT. USD 120.00

CAP. AUM. USD 19,880.00

CAP. ACT. USD 20,000.00

DI 4,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
de la República del Ecuador, hoy día diecisiete
de enero del año dos mil uno, ante mí, el Notario
Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
Salgado Valdez, comparece: La señora Cristina de
los Angeles Pinto Albuja de García, casada, en su
calidad de Gerente y representante legal de
MEDIAS CRIS GARCIA CIA.LTDA., según consta del
documento que se agrega como habilitante.- La
compareciente declara que es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
ciudad de Otavalo de tránsito por esta ciudad de
Quito, hábil para contratar y poder obligarse a
quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el
documento de identidad y dice que eleve a escri-
tura pública la minuta que me entrega cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura de aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública la señora Cristina de los Angeles Pinto Albuja de García, ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Otavalo, hábil y capaz en Derecho, en su calidad de gerente y representante legal de **MEDIAS CRIS GARCIA CIA.LTDA.,** conforme acredita con la copia del nombramiento inscrito que se agrega. La sociedad representada es ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Otavalo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario décimo quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, bajo el Número treinta y dos, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El capital fundacional de la compañía fue de setecientos mil sucres, equivalente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública celebrada el



veinte y cuatro de agosto de mil novecientos
noventa y cinco ante el notario vigésimo noveno
del Distrito Metropolitano de Quito, doctor,
Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Otavalo, bajo el número
treinta y cuatro, el veinte y nueve de septiembre
de mil novecientos noventa y cinco. "MEDIAS
CRIS GARCIA" CIA. LTDA. aumentó su capital social
a la suma de tres millones de sucres,
equivalentes a ciento veinte dólares de los
Estados Unidos de América, y reformó su estatuto
social en la parte relativa al capital. c) La
junta general extraordinaria y universal de
socios de "MEDIAS CRIS GARCIA" CIA LTDA., celeb-
rada el veinte y uno de noviembre del año dos
mil, acordó:- Aumentar el capital social de
la suma de tres millones de sucres.
equivalente a ciento veinte dólares de los
Estados Unidos de América a la cantidad de veinte
mil dólares de los Estados Unidos de
América, mediante el incremento neto de diecinue-
ve mil ochocientos ochenta dólares americanos.
Tal aumento de capital se efectuó mediante
la capitalización de las reservas de capi-
tal, en la suma de diecinueve mil ocho-
cientos setenta y nueve punto sesenta
dólares de los Estados Unidos de América,

1 y por aportes en numerario, en la cantidad de cero

2 punto cuarenta dólares de los Estados Unidos de

3 América, conforme a los datos que constan en el

4 respectivo cuadro de suscripción y pago del

5 capital social.-Reformar el artículo quinto

6 estatutario, relativo al Capital Social. **TERCERA.-**

7 **DECLARACIONES:**Con los antecedentes expuestos, el

8 gerente y representante legal de la compañía,

9 declara:**Uno.-** Que, con arreglo a uno de los

10 acuerdos adoptados por la junta general de socios

11 de veintiuno de noviembre del año dos mil, el

12 capital de la compañía se incrementa en la suma de

13 diecinueve mil ochocientos ochenta dólares de los

14 Estados Unidos de América (USD.19.880), pasando de

15 ciento veinte dólares americanos (USD.120) a

16 veinte mil dólares de los Estados Unidos de

17 América (USD.20.000) **Dos.-**Que, de acuerdo a una de

18 las decisiones tomadas por la junta general de

19 veintiuno de noviembre del año dos mil, se reforma

20 el artículo quinto del estatuto social, de modo que

21 en adelante diga:**"Artículo quinto.- Capital.-** El

22 capital social es de veinte mil dólares de los

23 Estados Unidos de América, dividido en veinte mil

24 participaciones sociales de un dólar de los

25 Estados Unidos de América de valor nominal cada

26 una".-**Tres.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en

27 el Artículo seis de la Resolución No.

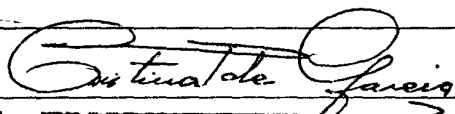
28 93.1.1.3.011, expedida por la Superintenden-



1 cia de Compañías el veinte y siete de agosto de
2 mil novecientos noventa y tres, y publicada en el
3 Registro Oficial Número doscientos sesenta y
4 nueve, de seis de septiembre del mismo año.
5
6 MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA. está sometida al
7 control parcial por parte de la entidad arriba
8 mencionada.-Cuatro.- Que, en aplicación de lo
9 prescrito en el inciso segundo del Artículo once
10 de la resolución citada en la precedente declara-
11 ción, bajo juramento, acredita que la suscripción
12 y pago del capital materia del presente incremen-
13 to se han realizado con estricto apego a las
14 cifras y datos constantes en el respectivo
15 cuadro, y que, por lo mismo, dichas suscripción e
16 integración del capital son correctas.-DOCUMENTOS
17 **HABILITANTES:**-Copia certificada del acta de la
18 junta general de socios de veinte y uno de
19 noviembre del año dos mil, documento en el que
20 constan tanto las decisiones relativas a la
21 elevación de capital acordada, cuanto las que
22 atañen a la reforma del artículo quinto del
23 contrato social, que entrarán a regir desde la
24 fecha en que se perfeccionen los actos socie-
25 tarios señalados en estas declaraciones.-Copia
26 certificada del nombramiento del gerente de la
27 compañía, debidamente inscrito.-Usted, señor
28 notario, se dignará anteponer y añadir las

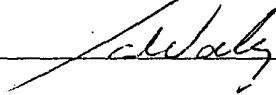
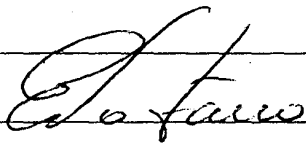
correspondientes cláusulas de estilo.--Hasta aquí

la minuta que se halla firmada por el Doctor
Edmundo Yépez Salvador, Abogado con matrícula
profesional número mil ciento cuarenta y siete,
del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
la compareciente acepta y ratifica en todas sus
partes y leída que le fue íntegramente esta
escritura, por mí el Notario firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.--



SRA. CRISTINA PINTOR ALBUJA DE GARCIA

C.C.# 100135299-4





MEDIAS CRIS GARCIA Cia. Ltda.

Otavallo, 15 de Julio de 1.996

Sra.
Cristina Pinto Albuja
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud., que la Junta General de Accionistas de MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA. Llevada a cabo el 10 de Julio de 1.996, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por consiguiente, Ud. Representará Legalmente a la misma y ejercerá las atribuciones establecidas en los Estatutos y en la Ley de Compañías.

Su período es de CINCO años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil en este cantón.

La Compañía se constituyo mediante escritura pública del 8 de Abril de 1.988, otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón y fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Otavallo el 23 de Septiembre de 1.988 con el Nro. 33.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes de ley.

Atentamente,

Edwin Vicente García R.
PRESIDENTE

Acepto el indicado cargo y prometo desempeñar fielmente y enmarcada dentro de la ley.

Otavallo, 15 de Julio de 1.996

Cristina Pinto Albuja
GERENTE

RA

Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo la partida número TREINTA Y SIETE (37) del Registro Mercantil de este cantón, se encuentra inscrito el Nombramiento que antecede. - Otavalo, diecisiete de enero del año dos mil uno. - EL REGISTRADOR.



[Signature]
DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MEDIAS CRIS GARCIA" CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000.**

En las oficinas de la compañía, situadas en la calle Salinas No. 6-16 Y 31 de Octubre de esta ciudad de Otavalo, hoy martes 21 de noviembre del 2000, se reunieron los socios de "MEDIAS CRIS GARCIA" CIA. LTDA., esto es, el señor Edwin Vicente García Ramírez, dueño de 2990 participaciones sociales de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y la señora Cristina Pinto Albuja, propietaria de 10 participaciones sociales de igual valor nominal cada una; ambos por sus propios derechos.

Por lo demás, las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, y están pagadas en un 100% de su valor nominal.

Verificada la presencia de la totalidad del capital social, que tiene el importe de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, bajo la presidencia titular del señor Edwin Vicente García Ramírez, se instaló la junta extraordinaria y universal de socios de la compañía, por decidirlo así todos ellos, a fin de resolver el aumento de capital y consiguiente reforma del estatuto de "MEDIAS CRIS GARCIA" CIA. LTDA.. Tal instalación ocurrió a las 9H00 del día y fecha arriba indicados.

Actuó de secretaria en el trámite de la reunión, la señora Cristina Pinto Albuja, gerente de la compañía.

De inmediato, el señor presidente dispuso que por secretaria se dé lectura del orden del día unánimemente acordado por los socios, para evacuarlo en el desarrollo de la junta que reseña esta acta. La agenda es como sigue:

1. Resolución sobre el aumento del capital de la compañía.
2. Consiguiente reforma del estatuto social.

1.- Seguidamente, la presidencia ordenó a secretaria la lectura del primer punto del temario. Secretaria cumplió la instrucción impartida, por lo que la señora presidenta, a continuación, sometió el asunto, es decir, la resolución sobre el aumento del capital de la compañía, a consideración de la junta.

En el afán de facilitar la discusión y propender a la mejor organización de la materia relativa al punto, luego de recoger algunas sugerencias referentes a los lineamientos de la operación, el socio mayoritario de la compañía, señor Edwin Vicente García Ramírez, pidió el uso de la palabra e insinuó a la sala la aprobación de las siguientes bases:

PRIMERA. - Aumentar el capital social de "MEDIAS CRIS GARCIA" CIA. LTDA. en la suma de diecinueve mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, de modo que dicho capital alcance la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDA. - Disponer que las participaciones sociales tengan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERA. - Disponer que el pago de las diecinueve mil ochocientos ochenta nuevas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que incluirá el incremento del capital social, se efectúe con cargo a la capitalización de la reserva de capital en la suma de diecinueve mil ochocientos setenta y nueve punto sesenta dólares de los Estados Unidos de América, así como en numerario, en la cantidad de cero punto cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Todo en estricta prorrata a las respectivas participaciones de que son dueños los socios.

CUARTA. - Disponer que el cuadro de suscripción y pago del capital de la compañía, tenga esta estructura:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL RESULTANTE	NO. DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS
Edwin Vicente García Ramírez	USD. 119,60	USD. 19.813,33	USD. 0,07	USD. 19.933	19.933
Cristina Pinto Albuja	USD. 0,40	USD. 66,27	USD. 0,33	USD. 67	67
Totales:	USD. 120,00	USD. 19.879,60	USD. 0,40	USD. 20.000	20.000

Los suscriptores de las participaciones son de nacionalidad ecuatoriana.

Las sugerencias arriba planteadas, con el apoyo necesario, las elevó a moción el socio Vicente García Ramírez. La moción mereció la acogida unánime de la sala, por lo que se aprueba por consenso.

2.- Inmediatamente, el señor presidente propuso el conocimiento del segundo punto de la agenda, para lo cual pidió a secretaria que lo lea. La secretaria procedió en consecuencia y, tras la lectura del punto, o sea, la consiguiente reforma del estatuto social, la presidencia lo sometió a consideración de la sala.

Sin discusión alguna, la asamblea dispuso que el texto del artículo quinto del estatuto, relativo al capital social, diga:

" Art. Quinto.- Capital.- El capital social es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

Por haberse agotado la agenda, siendo las 11H.00 del día y fecha antes indicados, la señora presidenta, concedió un receso de 90 minutos para la elaboración de esta acta, transcurrido el cual se reinstaló la junta, conoció el texto del presente documento y lo aprobó unánimemente en todas sus partes.

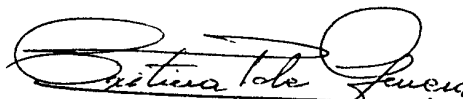
Concluyó la sesión a las 12H:40 del martes 21 de noviembre del 2000.

El expediente de la junta que consta resumida en esta acta comprende una copia certificada de dicho documento.

Otavaló, a 21 de noviembre del 2000



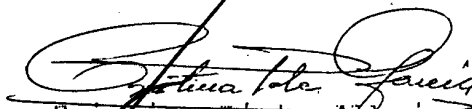
Edwin Vicente García Ramírez
PRESIDENTE



Cristina Pinto Albuja
SECRETARIA

FIRMADO: Sr. Edwin Vicente García Ramírez, presidente; Sra. Cristina Pinto Albuja, secretaria.
Es fiel copia del original. Lo certifico.

Otavaló, a 21 de noviembre del 2000



Cristina Pinto Albuja
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100135299-4

PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES

23 DICIEMBRE 1962

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

001-1 0032 0006

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 196

Edwin Vicente Garcia Ramir

FORMA DE CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343Y1242

CASADO EDWIN VICENTE GARCIA RAMIR

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

TITU PINTO

DULORES ALBUJA

IMBABURA 01/03/2000

01/03/2000

1081006 -99

[Signature]

FORMA DE LA AUTORIDAD




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0041-155. 100135299-4

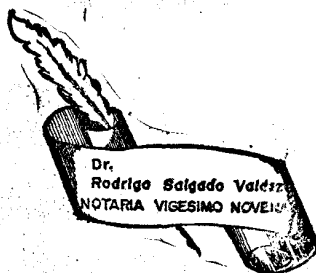
PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS

IMBABURA OTAVALO

JORDAN

[Signature]

PRIMER VOTANTE



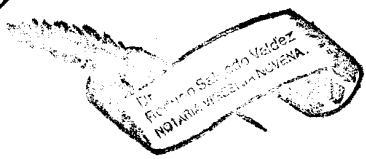
Se otorgó ante mi y en fé de ello
confiero ésta SEGUNDA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 26 ENE. 2001
EL NOTARIO

[Signature]

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

RA-

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.U.3919, dictada por la Superintendencia de Compañías el 1º de agosto del 2001, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA." otorgada en la Notaría a mi cargo, el 17 de enero del 2001 - Tome nota de este particular al margen de la matriz de la referida escritura.- Quito, 20 de agosto del año 2001.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.IJ.3919, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 01 de Agosto del 2001, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente a la Constitución de la Compañía de fecha 8 de abril de 1988. Quito, a veinte de agosto del dos mil uno.

EL NOTARIO
Dr. Antonio F. RIVERA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON.- Queda inscrita en esta fecha la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía MERDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA., junto con la Resolución número 01.Q.IJ.3919, con el número CINCUENTA Y DOS (52) del Registro Mercantil de este Cantón; se tomó nota de tal inscripción al margen de la Constitución de la Compañía. Otavalo, veintisiete de septiembre del año dos mil uno. EL REGISTRADOR.

 
Dr. ENRIQUE VENEGAS RIVERA

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

12

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

3919

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0856 de 29 de mayo del 2001 y DJC.01.3452 de 30 de julio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01102 de 26 de julio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

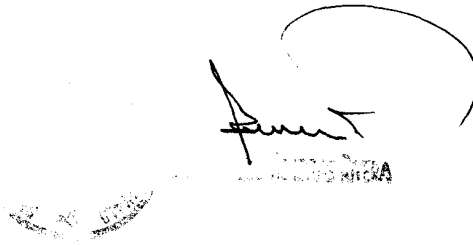
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/ACP
EXP.50288

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON.- Queda inscrita en esta fecha la Resolución número 01.Q.IJ.3919, junto con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía MERDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA., con el número CINCUENTA Y DOS (52) del Registro Mercantil de este Cantón; se tomó nota de tal inscripción al margen de la Constitución de la Compañía. Otavalo, veintisiete de septiembre del año dos mil uno. EL REGISTRADOR.



The block contains a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'P. M. T.'. Below the signature is a circular official stamp. The text within the stamp is partially legible and includes the words 'REGISTRO' and 'MERCANTIL'.